



Expediente nº: **CONTRATO MENOR PRESTACION SERVICIOS (<15.000 € SIN IVA) PRES. SERV/36/2022**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato menor.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE UNA BARRA “BARRA EN LA PLAZA DE LA PAZ 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE”

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato BARRA – BAR EN LA PLAZA DE LA PAZ

DÍAS: 30 de septiembre y 1 de octubre

HORARIO: 22:00 a 5:00 h

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

Si tras la lectura de las ofertas económicas se produjese un empate entre las mismas, el órgano de contratación, requerirá a los solicitantes igualados en su oferta económica para que formulen en otro sobre cerrado, al alza de la inicial ofrecida. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones declarándose mejor rematante a la licitación que haya presentado la postura más alta.

CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación del contrato se fija en: 200 euros siendo esta la cantidad mínima a partir de la cuál se presentarán las ofertas.

CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

El plazo de ejecución y lugar de ejecución será:

“BARRA EN LA PLAZA DE LA PAZ 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE”



CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

a'. De los empresarios que fueren **persona físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.



CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Rascafría, en horario de 10:00 a 13:00, a partir del día de la publicación del anuncio de licitación, siendo el último día el 28 de septiembre de 2022 a las 13:00 h.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del *sobre* y la leyenda «Proposición para licitar barra fiestas Oteruelo 2022». La denominación de los sobres es la siguiente:

— SOBRE UNICO:

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:



_____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____,
en representación de la Entidad _____, con NIF n.º
_____, enterado del expediente para la contratación de “BARRA EN LA
PLAZA DE LA PAZ 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE”, hago constar que conozco el Pliego que sirve
de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome
a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros IMPUESTOS
INCLUIDOS.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.



CLÁUSULA SÉPTIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio, el precio.

CLÁUSULA OCTAVA. Órgano de Contratación.

El Órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa será el Órgano de Contratación (Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de la Villa de Rascafría y Oteruelo del Valle.)

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Proposiciones

Tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:01 horas, procederá a la apertura del sobre A y calificará la documentación administrativa contenida y la oferta económica en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.